



Mendoza, 07 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY:0025295/2016 y la Nota CUY: 0042354/2016, por la cual el estudiante **Leandro Martín MAROA**, solicita equivalencia de estudios entre una asignatura cursada y aprobada en la *“Licenciatura en Sociología” (Ord. N° 04/99-C.S.) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, y una asignatura que integra el plan de estudios vigente de la *Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. N° 17/15-C.D.)* de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.13, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 12.

Que, en fs. 14, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 14, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios al estudiante **Leandro Martín MAROA (DNI. N° 35.877.669)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | |
|----------------------|------------|--------------------------|
| ➤ Informática Social | <i>por</i> | ➤ Alfabetización Digital |
|----------------------|------------|--------------------------|

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA TORRES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo